

DERECHOS DE LOS TRABAJADORES EN VIRTUD DE LA ORDENANZA SOBRE EMPLEO, SALARIO DIGNO Y SALARIO PREDOMINANTE DE BOSTON

La Ordenanza Trabajos en Boston, Salario Digno y Salario Prevaleciente (Boston Jobs, Living Wage, and Prevailing Wage Ordinance) asegura que los empleados elegibles de los proveedores que contratan con la Ciudad de Boston en contratos de servicios, subcontratos o contratos de servicios de construcción ganen un determinado salario por hora.

SOBRE EL SALARIO DIGNO - AHORA \$18.78

Todos los trabajadores empleados en contratos y subcontratos de servicios de la Ciudad de Boston por valor de al menos \$25,000 deben cobrar el salario mínimo vital. Esta cantidad salarial se ajusta cada mes de julio. A partir del 1 de julio de 2025, el salario digno es de **\$18.78**. Esto significa que actualmente los empleadores están obligados a pagar a sus empleados un salario digno de al menos **\$18.78** por hora.

SOBRE EL SALARIO/COMPENSACIÓN NORMAL VIGENTE

Todo el personal de conserjería y los guardias de seguridad empleados en contratos o subcontratos de servicios a edificios de la Ciudad de Boston o que trabajen en determinadas propiedades de la Ciudad o arrendadas por la Ciudad deben recibir una remuneración estándar utilizando la tabla de tarifas salariales vigentes. El Departamento de Normas Laborales (DLS, por sus siglas en inglés) emite un programa específico de tarifas salariales predominantes para todos los proyectos de salario predominante. Los empleados del servicio de edificios cubiertos pueden solicitar una copia de la tabla salarial a su empleador; las tablas salariales están sujetas a actualizaciones anuales.

Para averiguar si está cubierto por la Ordenanza de Empleo, Salario Digno y Salario Predominante de Boston, llame a la Oficina de Cumplimiento Laboral y Protección de los Trabajadores (Office of Labor Compliance and Worker Protections) al 617-918-5236.

PRESENTAR UNA DENUNCIA

Los Empleados Cubiertos pueden presentar una queja ante la Oficina de Cumplimiento Laboral y Protección al Trabajador si su empleador no está cumpliendo con los requisitos de la Ordenanza de Empleos, Salario Digno y Salario Predominante de Boston. Las denuncias de los Empleados Cubiertos sobre supuestas violaciones pueden presentarse en cualquier momento y serán confidenciales.

Para presentar una denuncia, llame al 617-918-5236 o visite boston.gov/living-wage.

DISCRIMINACIÓN Y RETALIACIÓN CONTRA EMPLEADOS CUBIERTOS

Es ilegal que un empleador despidá, reduzca el pago o discrimine a los Empleados Cubiertos por presentar una queja o hacer valer sus derechos bajo la Ordenanza de Empleos, Salario Digno y Salario Predominante de Boston. Cualquier empleador que lo haga será considerado en violación de la ordenanza y será investigado por la Oficina de Cumplimiento Laboral y Protección al Trabajador.

SANCIONES

Si la Oficina de Cumplimiento Laboral y Protección de los Trabajadores determina que un empresario ha infringido la Ordenanza, pueden imponerse las siguientes sanciones:

- Multas por un importe de \$300 por cada empleado cubierto por el salario mínimo vital por cada día que el vendedor cubierto infrinja esta ordenanza;
- La presentación de una denuncia ante la agencia estatal o federal pertinente;
- Restitución salarial para cada uno de los empleados afectados;
- Suspensión de los contratos en curso y de los pagos por subcontratación;
- Inelegibilidad para futuros contratos con la Ciudad durante tres años o hasta que todas las sanciones y la restitución hayan sido pagadas en su totalidad; y
- Cualquier otra acción que se considere apropiada y que esté bajo la discreción y autoridad de la Ciudad.

Las preguntas o inquietudes acerca de la Ordenanza de Trabajos de Boston, Salario Digno y Salario Predominante deben enviarse a la Oficina de Cumplimiento Laboral y Protección al Trabajador:

43 Hawkins Street, Boston, MA 02114
workers@boston.gov
617-918-5236



Para más información, visite
boston.gov/labor-policy
o escanee el código QR.

This notice contains information about your rights or obligations, and should be translated immediately. Translations are available at no cost. To request translation services, email workers@boston.gov.

Este aviso contiene información sobre sus derechos u obligaciones y debe traducirse de inmediato. Las traducciones son gratuitas. Para solicitar servicios de traducción, envíe un correo electrónico a workers@boston.gov.

Avi sa a genyen ladann enfòmasyon sou dwa w oswa obligasyon w, epi li ta dwe tradui imedyatman. Tradiksyon disponib san frè. Pou w mande sèvis tradiksyon, voye yon imèl nan workers@boston.gov.

本通知包含有关您的权利或义务的资讯，应立即翻译。翻译免费提供。要申请翻译服务，请发送电子邮件至 workers@boston.gov。

Thông báo này có thông tin về các quyền và nghĩa vụ của quý vị, và cần được dịch thuật ngay lập tức. Bản dịch có sẵn miễn phí. Để yêu cầu dịch vụ dịch thuật, hãy gửi email tới workers@boston.gov.

Este aviso contém informações sobre seus direitos e deveres e deve ser traduzida imediatamente. As traduções estão disponíveis gratuitamente. Para solicitar serviços de tradução, mande um e-mail para workers@boston.gov.